

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Cantón Huiscoyolate, jurisdicción de Izalco, departamento de Sonsonate, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.1524	0.1016	289.56	235.07	13.740431°	-89.692479°

Emítase asiento de inscripción **00543** a nombre de la sociedad **TROPIGAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/